

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA DE GESTIÓN DE AYUDAS UNIVERSITARIAS Y DE INVESTIGACIÓN

Resolución REU/250/2026, de 20 de enero, por la que se abre un plazo extraordinario de presentación de solicitudes en el marco del procedimiento de las becas Equidad y para la obtención de la acreditación del tramo de renta familiar, para el curso 2025-2026 (ref. BDNS 846734)

La Resolución REU/2816/2025, de 9 de julio, establece el procedimiento de las becas Equidad y para la obtención de la acreditación del tramo de renta familiar para el curso académico 2025-2026 (ref. BDNS 846734) (DOGC núm. 9459, de 22.7.2025).

La base 8 del apartado I del anexo de la Resolución REU/2816/2025, de 9 de julio, establece literalmente lo siguiente:

“El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 15 de septiembre de 2025 y finaliza el 31 de octubre de 2025 a las 14:00 h (hora local de Barcelona).

Se podrán establecer plazos extraordinarios de presentación de solicitudes, previa publicación en el DOGC de la resolución correspondiente, para poder emitir las acreditaciones del tramo de renta familiar o establecer el porcentaje de aminoración del precio de los créditos ordinarios académicos matriculados por primera vez en el curso 2025-2026”.

El artículo 11 de los Estatutos de la AGAUR, aprobados por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya mediante el Decreto 168/2002, de 11 de junio, dispone que corresponde al Consejo de Dirección la aprobación de las convocatorias de becas y subvenciones, así como su resolución. Estas facultades se han delegado, en fecha de 28 de abril de 2022, en el/la presidente/a de la Comisión Ejecutiva de Ayudas Universitarias (CEAU).

Dadas las consideraciones anteriores,

Resuelvo:

Artículo 1

Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes para los estudiantes que formalicen la primera matrícula del curso 2025-2026 con posterioridad al 31 de octubre de 2025 de una enseñanza que conduzca a la obtención de un título universitario oficial de grado o máster habilitante, impartido en un centro propio de una de las siguientes universidades:

- Universidad de Barcelona
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Politécnica de Cataluña
- Universidad de Lleida
- Universidad Rovira i Virgili

Y para los siguientes centros adscritos:

- Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC), centro adscrito a la Universidad de Barcelona.
- Instituto Nacional de Educación Física (INEFC), centro adscrito a la Universidad de Lleida.

Artículo 2

CVE-DOGC-B-26034044-2026

Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes para los estudiantes que formalicen la primera matrícula del curso 2025-2026 con posterioridad al 31 de octubre de 2025 de una enseñanza que conduzca a la obtención de un título universitario oficial de grado o máster habilitante en la Universitat Oberta de Catalunya.

Artículo 3

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* y hasta el 10 de marzo de 2026 a las 14:00:00 (hora local de Barcelona).

Disposición final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Comisión Ejecutiva de Ayudas Universitarias, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC), o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona correspondiente, en el plazo de dos meses desde su publicación en el DOGC, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Barcelona, 20 de enero de 2026

P. d. (Resolución REU/1421/2022, de 10.5.2022, DOGC núm. 8668, de 16.5.2022)

Miquel Soriano Ibáñez

Presidente de la Comisión Ejecutiva de Ayudas Universitarias

(26.034.044)